



DECRETO N° 856

Castro, 30 de agosto de 2016.

VISTOS: El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

AUTORÍCESE la asignación de aguinaldo por concepto de "Fiestas Patrias" a socios Servicio Bienestar Municipal por un monto de \$100.000 para cada funcionario, el cual será entregado el día 9 de septiembre de 2016 a través de documento bancario.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NAS/DMV/msg.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Servicio Bienestar Municipal.
- Oficina de Personal
- Archivo "13".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE